CVS	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI	Código: GJ-FO-13
		Versión: 08
	FORMATO ACTA REINICIACIÓN N. 1 CONTRATO	Fecha:10/12/2025

CONTRATO No:	049 DE 2025
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA "INSTALACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES PARA FAMILIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR, MONTELÍBANO, SAHAGÚN, VALENCIA, PUEBLO NUEVO, CHINU, CHIMA, TUCHIN, SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"
VALOR:	TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TRES PESOS M/CTE ($362.847.303)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DOCE (12) MESES
CONTRATISTA:	CONSORCIO CONARCO
INTERVENTOR:	NO APLICA
SUPERVISOR:	ALBEIRO ANTONIO ARRIETA LÓPEZ
PORCENTAJE ANTICIPO:	TREINTA PORCIENTO (30%)
VALOR DEL ANTICIPO:	CIENTO VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($121.916.694)
FECHA DE ENTREGA ANTICIPO	RENUNCIO AL ANTICIPO
FECHA DE INICIO	17 DE SEPTIEMBRE DE 2025
PRORROGA 1:	NO APLICA
ADICIÓN 1:	20 DE OCTUBRE DE 2025 - CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE ($43.541.676)
SUSPENSIÒN1:	09 DE FEBRERO DE 2026 - 1 MES CALENDARIO
REINICIACIÓN 1:	09 DE MARZO DE 2026

En Montería a los nueve (09) días del mes de marzo del 2026, se reunieron los siguientes señores a saber: **YENIFER CASTRO MARTÍNEZ,** identificada con CC. No. 1.067.924.723 de Montería, quien actúa en calidad representante legal de la firma contratistas **CONSORCIO CONARCO** y **ALBEIRO ANTONIO ARRIETA LÓPEZ,** identificado con CC. No. 10.784.277 de Montería quien actúa en calidad de supervisor, con el fin de reiniciar la ejecución del contrato de interventoría No. 049 de fecha 01 de septiembre de 2025 de acuerdo a las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el contrato No. 049 del 01 de septiembre de 2025 cuyo objeto es INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA "INSTALACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES PARA FAMILIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR, MONTELÍBANO, SAHAGÚN, VALENCIA, PUEBLO NUEVO, CHINU, CHIMA, TUCHIN, SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA" fue suspendido desde el 09 de febrero de 2026, como consta en el Acta de Suspensión No. 1 de 09 de febrero de 2026.

2. Que mediante el oficio No. CE 045-2026 del día 04 de febrero de 2026, el **CONSORCIO ECOEFICIENTE,** remite solicitud de suspensión del contrato de obra No. 047 de 2025 a **CONSORCIO CONARCO,** interventor del contrato, para su pronunciamiento y aval.

3. Que mediante el oficio No. OF-021-COCO del día 04 de febrero de 2026, **CONSORCIO CONARCO,** en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, verifica las circunstancias y justificación presentada por el contratista y avala la solicitud de suspensión del contrato.

4. Que la suspensión solicitada, se debe a que durante el mes de febrero de 06 año 2026 se vienen presentando condiciones climáticas atípicas debido a un frente frio proveniente del norte del continente, lo cual Dificultad y, en algunos casos, imposibilidad de acceso a las zonas de intervención en los Municipios, Retrasos en el transporte de personal, equipos y materiales por cierres viales, pérdida de transpirabilidad y limitaciones de seguridad operativa, Interrupción en la cadena de suministro de insumos esenciales para la obra, especialmente arena y material pétreo (china), ocasionada por la suspensión de actividades en canteras, restricciones de extracción y dificultades de transporte derivadas de las crecientes de ríos, Inundaciones en las viviendas beneficiarias, lo cual impide técnicamente la construcción, instalación y fraguado adecuado de las estufas ecoeficientes, comprometiendo la calidad, estabilidad y seguridad de las obras ejecutadas..

5. Que la suspensión inicio el 09 de febrero de 2026 por un termino de un (01) mes calendario o antes, si las condiciones y causas que dieron lugar a la suspensión

hayan sido superadas y que permitan continuar con la ejecución de las actividades de forma normal, segura y con los rendimientos esperados.

6. Que las causas que dieron lugar a la suspensión temporal del contrato han sido superadas

A la fecha de la presente acta, la garantía única tiene las siguientes vigencias:

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	INICIAL	FINAL	
Buen anejo del anticipo	17/09/2025	17/03/2027	$121.916.693,70
Cumplimiento	17/09/2025	17/03/2027	$81.277.795,80
Prestaciones sociales	17/09/2025	17/09/2029	$40.638.897,90
Calidad del servicio	17/09/2025	17/09/2031	$81.277.795,80

Por lo anteriormente expuesto las partes,

ACUERDAN

CLAUSULA PRIMERA: Suscribir la presente acta con el fin de dejar constancia del reinicio de las actividades contempladas el contrato N° 049 de 01 de septiembre de 2025, a partir del día 09 de marzo de 2026.

CLAUSULA SEGUNDA: El contratista deberá realizar las ampliaciones de las vigencias de las pólizas de acuerdo al tiempo de suspensión del contrato y presentar a la Unidad de Contratación dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente acta.

CLAUSULA TERCERA:

Para constancia se firma la presente acta en original y dos copias por los que en ella intervinieron.

Yenifer Castro M.

YENIFER CASTRO MARTÍNEZ
Representante legal
CONSORCIO CONARCO
Interventor

ALBEIRO ANTONIO ARRIETA LÓPEZ.
Supervisor contrato 049 de 2025